

SUMARIO

PRÓLOGO	11
CAPÍTULO PRIMERO. TRES PRESUPUESTOS BÁSICOS.	17
I. Un estudio jurídico	17
II. Elaborado desde una perspectiva de género	20
III. De la maternidad como proceso fisiológico.	22
CAPÍTULO SEGUNDO. LA REGULACIÓN LEGAL DE LA ATENCIÓN SANITARIA POR MATERNIDAD EN ESPAÑA	27
I. En la acción protectora de los seguros sociales de Previsión Social	28
A) La Ley de 13 de marzo de 1900, sobre condiciones de trabajo de las mujeres y de los niños	28
B) El impacto del convenio de la Organización Internacional del Trabajo número 3, relativo al empleo de las mujeres antes y después del parto, sobre la Ley de 13 de marzo de 1900.	30
C) El tortuoso proceso legislativo de implantación del seguro de maternidad	34
D) Beneficiarias y beneficios del seguro de maternidad .	37
E) La integración del seguro de maternidad en el seguro obligatorio de enfermedad	42
II. En la acción protectora del Sistema de Seguridad Social	48
A) La Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963 . .	48

B)	La primera Ley General de Seguridad Social de 1966	49
C)	La segunda Ley General de Seguridad Social de 1974	51
III.	En la acción protectora del Sistema Nacional de Salud, pero como prestación del Sistema de Seguridad Social . .	53
A)	La Ley General de Sanidad de 1986	53
B)	La tercera Ley General de Seguridad Social de 1994 y su sustitución por la actual Ley General de Seguridad Social de 2015.	55
C)	El marco legal de coordinación y cooperación de las Administraciones sanitarias del Estado y de las Comunidades Autónomas	58
 CAPÍTULO TERCERO. LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA EN LA REGULACIÓN LEGAL ESPAÑOLA DE LA ATENCIÓN SANITARIA PÚBLICA POR MATERNIDAD		
I.	Derechos específicos que concretan el derecho genérico de protección de la salud de la mujer embarazada . . .	63
II.	El derecho de la mujer a la atención sanitaria pública por causa de su maternidad	65
A)	Personas aseguradas y beneficiarias de la protección pública y gratuita de asistencia sanitaria	65
B)	El silencio de la legislación estatal sobre la maternidad como causa específica que da derecho a la asistencia sanitaria.	68
C)	La consideración de la maternidad como causa específica que da derecho a la asistencia sanitaria en la legislación de algunas Comunidades Autónomas	70
III.	El derecho de la mujer a conocer el protocolo de atención sanitaria por maternidad para decidir, a través de su plan de parto, el tipo de atención que desea recibir	74
A)	La autonomía de la voluntad de la mujer embarazada para decidir tras ser previamente informada	74

B)	El plan de parto (o nacimiento) como manifestación de la voluntad de la mujer embarazada	77
C)	El plan de parto (o nacimiento) como guía de actuación para el grupo de profesionales que asiste a la mujer embarazada	87
IV.	El derecho de la mujer a elegir el lugar de parto	93
A)	El parto hospitalario como única prestación sanitaria del Sistema Nacional de Salud	93
B)	El parto en casa (o domiciliario) como prestación privada y de pago	94
C)	El reconocimiento de la pluralidad de lugares para el parto tanto en la Organización Internacional del Trabajo como en la Unión Europea.	96

CAPÍTULO CUARTO. LA REGULACIÓN LEGAL DE LA ATENCIÓN SANITARIA AL PARTO EN FRANCIA, REINO UNIDO Y ALEMANIA. 99

I.	Modelos diferentes de atención sanitaria al parto en Europa	99
A)	Una Carta Europea de Derechos de la Parturienta	99
B)	Modelos de atención intervencionistas institucionalizados y modelos de atención alternativos	102
C)	Criterios que permiten hablar de la existencia de modelos diferentes.	102
II.	Francia	103
A)	El desarrollo constitucional de la protección de la salud de la madre como prestación en especie en los Códigos franceses de Seguridad Social y de Salud Pública	103
B)	Los efectos legales de la declaración de embarazo	108
C)	Los lugares habilitados para dar a luz y el derecho al parto en casa	109
III.	Reino Unido.	113
A)	La atención al parto en casa como prestación en especie en la regulación tradicional de la asistencia sanitaria por maternidad	113

B)	La regulación actual de la atención sanitaria de la mujer por causa de su maternidad	116
C)	La atención al parto en casa como práctica no prohibida, como práctica regulada y como práctica reconocida oficialmente	117
IV.	Alemania	123
A)	El desarrollo constitucional de la protección de la salud de la madre en el Código alemán de Seguridad Social	123
B)	Las prestaciones por embarazo y maternidad	125
C)	La elección del lugar de parto como uno de los rasgos básicos de la atención sanitaria de la mujer embarazada	126
CAPÍTULO QUINTO. EL DERECHO HUMANO DE LA MUJER EMBARAZADA A ELEGIR LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE DESEAR SER MADRE.		
I.	Un derecho implícitamente reconocido en el Convenio Europeo de Derechos Humanos	129
II.	El margen de apreciación de los Estados cuando se trata del parto en casa, según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos	130
A)	La Sentencia de 14 de diciembre de 2010, dictada en el asunto <i>Ternovszky</i> contra Hungría	131
B)	La Sentencia de 11 de diciembre de 2014, dictada en el asunto <i>Dubská y Krejzová</i> contra la República Checa	134
C)	La Sentencia (Gran Sala) de 15 de noviembre de 2016, dictada en el asunto <i>Dubská y Krejzová</i> contra la República Checa	145
III.	Epílogo	152
BIBLIOGRAFÍA CITADA.		
		157